

**FORMULARIO EVALUACIÓN DE PROPUESTA
PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS:
CAPITAL PARA EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE ESCALAMIENTO**

DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN: Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio para el aumento de la productividad. La innovación puede ser de nivel internacional, nacional o dentro de la empresa.

Nota: Es muy importante tener en cuenta esta definición para fundamentar la evaluación de la propuesta con los lineamientos de la convocatoria

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO DE PROYECTO	
CÓDIGO DE EVALUADOR	
NOMBRE DE EVALUADOR	
FECHA DE EVALUACIÓN	

2. RIESGOS DEL PROYECTO PROPUESTO

Riesgo	Respuesta
¿Impacto ambiental negativo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
¿Conflicto con principios éticos y/o Bioéticos?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
¿Apropiación indebida del trabajo ajeno?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Acciones ilegales impropias	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

3. CERTIFICACIONES

CONFLICTO DE INTERESES
Hasta donde el evaluador conoce a los proponentes, ¿Existe conflicto de intereses con el, la o los solicitantes?
 SI NO

CERTIFICO QUE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS AQUÍ SON VERDADERAS Si No

- Nombre
- Fecha
- Firma

OBSERVACIÓN: EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA SENACYT PARA LA CONVOCATORIA.

4. EVALUACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Nota: Se deberán llenar los cuadros al menos con un comentario de estar de acuerdo con la propuesta. Estos comentarios serán utilizados para elaborar el contrato en caso de pasar y como retroalimentación para los que no lleguen a ser adjudicados.

Califique y justifique los siguientes aspectos del proyecto en evaluación. Para la calificación utilice la escala de 1 a 5 de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nota 1. Deficiente
- Nota 2. Insuficiente
- Nota 3. Nivel suficiente
- Nota 4. Bueno.
- Nota 5. Óptimo.

Agregue por separado información relevante no considerada por el proponente.

4.1.1 MÉRITO INNOVADOR

Mérito innovador	Comentarios	Nota
Nivel de originalidad y aspectos distintivos de la propuesta.		
Nivel de diferenciación respecto de soluciones disponibles en el mercado (sustitutos perfectos o imperfectos).		
Nivel de desarrollo científico y/o contenido tecnológico de acuerdo a las actividades propuestas.		

Grado de riesgo o incertidumbre técnica para alcanzar los resultados propuestos.		
Existencia de soluciones disponibles en el mercado para el problema propuesto o existen sustitutos imperfectos.		

4.1.2 FACTIBILIDAD TÉCNICA

Factibilidad Técnica	Comentarios	Nota
Madurez técnica necesario para abordar los objetivos planteados		
Grado de dificultad y complejidad técnica		

Posibilidad de enfrentar problemas normativos y/o regulatorios		
Factibilidad de alcanzar los objetivos y resultados propuestos.		

4.1.3 FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Formulación Técnica	Comentarios	Nota
Calidad de la metodología propuesta.		
Nivel de consistencia entre la metodología, los objetivos y los resultados propuestos.		

Calidad del plan de trabajo y la programación de actividades.		
Niveles de eficiencia técnica y eficacia de acuerdo al enfoque técnico propuesto.		

4.1.4 CAPACIDADES TÉCNICAS

Formulación Técnica	Comentarios	Nota
Relación entre el emprendimiento y las actividades del proyecto.		
Nivel de las capacidades técnicas y de gestión de los proponentes postulantes.		
Nivel del equipo de trabajo propuesto.		

Aporte de otras organizaciones y entidades en la ejecución de actividades relevantes en el proyecto		
---	--	--

4.1.5 FACTIBILIDAD DE LA FASE DE ESCALAMIENTO

Factor	Comentarios	Nota
El prototipo, estudio de mercado validado y producto mínimo viable cumplen con las condiciones necesarias para pasar a la fase de escalamiento.		
El subsidio económico solicitado y el proyecto presentado permitirán que el emprendimiento logre la escalabilidad.		
Es viable y hay factibilidad de implementación de la estrategia de expansión o exportación del emprendimiento		

4.2 CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

4.2.1 ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN DE LOS RESULTADOS (A NIVEL DE PROCESOS) Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO (CALIFIQUE ESTE ASPECTO CUANDO CORRESPONDA).

Factor	Comentarios	Nota
Adecuada estrategia de implantación de resultados.		
Nivel de inversión factible por los proponentes postulantes.		

4.2.2 PLAN DE NEGOCIO Y ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS (A NIVEL DE PRODUCTOS) Y REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO.

Factor	Comentarios	Nota
Mercado con un volumen adecuado.		
Existencia de barreras económicas y/o tecnológicas o fallas competitivas en el mercado propuesto (nota 5 si estas no existen).		

Adecuada estrategia de comercialización de resultados.		
Nivel de inversión factible por los proponentes postulantes.		

4.3 ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE MERCADO

4.3.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO

Factor	Comentarios	Nota
Indicadores financieros y rentabilidad del proyecto.		

4.3.2 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FLUJO DE CAJA

Realice recomendaciones del flujo de caja y los indicadores financieros presentados en la propuesta.
Recomendaciones respecto al flujo de caja:

Recomendaciones respecto al análisis de los indicadores TIR, VAN y Análisis de sensibilidad presentados:

4.4 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Analice la estructura de costos, de acuerdo a su pertinencia según las actividades propuestas y referencias de mercado que disponga para el proyecto, y proponga modificaciones a nivel de ítems y fuentes de financiamiento.

Explicar la propuesta de modificación al presupuesto.

Gasto de Adquisiciones

- Mandatario
- Recomendado

Gastos de Operación

- Mandatario
- Recomendado

Gasto de Recursos Humanos

- Mandatario
- Recomendado

Gastos de Capacitación y Entrenamiento

- Mandatario
- Recomendado

Gasto de Mercado

- Mandatario
- Recomendado

Gasto de Inversión

- Mandatario
- Recomendado

4.5 OPINIÓN Y/O RECOMENDACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.6 INNOVACIÓN PROPUESTA

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de mejoras o nuevos productos y/o procesos, innovaciones a nivel organizacional o del negocio.

4.7 ACTIVIDADES INNOVADORAS

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de la naturaleza del esfuerzo y sus actividades innovadoras: generación de nuevos conocimientos básicos; investigación y desarrollo tecnológico, *software*; integración, adaptación y/ o testeo de tecnologías existentes; adquisición de tecnología y *know-how* incorporado; desarrollo de *know-how*; diseño industrial; entrenamiento especializado; otros.

5. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO

Factores de evaluación	Nota Final	Sección Correspondiente
Mérito Innovador		Véase el punto 4.1.1
Factibilidad Técnica		Véase el punto 4.1.2
Formulación Técnica del proyecto		Véase el punto 4.1.3
Capacidades Técnicas		Véase el punto 4.1.4
Factibilidad de la fase de escalamiento		Véase el punto 4.1.5
Estrategia de implantación		Véase el punto 4.2.1
Plan de Negocio y Estrategia de Comercialización		Véase el punto 4.2.2
Indicadores económicos del proyecto		Véase el punto 4.3.1
Total Nota Final		

Nota: Es de suma importancia llenar este cuadro para luego de leer la idea tener una idea general de cómo se encuentra tomando en cuenta diferentes factores.

6. POTENCIAL DE LA IDEA

En este punto tiene que escoger una de las tres (3) posibles decisiones

Potencial	Notas Final
<input type="checkbox"/> Bajo potencial	(0-30)
<input type="checkbox"/> Buen potencial	(31-37)
<input type="checkbox"/> Alto potencial	(38-40)

7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- 1- **GENERALES.** El elemento principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Es la posición de este programa que selecciona trabajo de mérito es la inversión más costo- efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.
- 2- **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** APOYAR A FORTALECER LA CULTURA EMPRENDEDORA, MEDIANTE EL FOMENTO DE SU CAPACIDAD DE INNOVACIÓN.
- 3- **ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN (ÁREAS TEMÁTICAS):**
Estas áreas temáticas no se evaluarán por separado
Áreas Temáticas:
 - 1 Ambiente y Desarrollo Sostenible
 - 2 Ciencias de la Salud y Biomedicina
 - 3 Ciencias Agropecuarias
 - 4 Logística y Transporte
 - 5 Industria
 - 6 Energías Renovables
 - 7 Tecnologías de Información y Comunicaciones
 - 8 Turismo
 - 9 Gastronomía
 - 10 Biotecnología

Duración:

- Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta doce (12) meses.

Montos:

- El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de B/. 50,000.00.

El subsidio económico aportado por la SENACYT deberá corresponder hasta un máximo del 80% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo.

En los casos en los que los proyectos sean vinculados a un centro de Emprendedurismo o Incubadora, el monto de la facturación del centro debe ser menor al 10% del costo total del proyecto.

En los rubros de gastos relacionados con las investigaciones y desarrollos en los que se contrate a universidades nacionales (no se incluyen investigaciones de mercado ni de impacto ambiental) SENACYT podrá cubrir el 100% de dicho costo, siempre y cuando, el proponente incluya en su propuesta el desarrollo o investigación a realizar y la cotización formal de la universidad. Le corresponderá al Comité de Evaluación de la Convocatoria avalar que este desarrollo es necesario para el proyecto.

En las propuestas en las que se plantee de manera efectiva la solución de una necesidad o un problema actual para el área temática **Ambiente y Desarrollo Sostenible** que estén dirigidos al tema de "AGUA" o al tema de "RESIDUOS SÓLIDOS" podrán recibir un subsidio económico de hasta el 100% del monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT, según las necesidades plenamente justificadas del mismo. Le corresponde al Comité de Evaluación de la Convocatoria decidir si la propuesta presenta, de manera innovadora, la solución a una necesidad o problema actual. Le corresponde a la SENACYT decidir el porcentaje del subsidio económico adicional al proyecto.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde a lo establecido en el Programa.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto de la propuesta, así como la carencia de recursos que justifique la solicitud de fondos.

- 4- **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:** Apoyar la creación de nuevas empresas o el crecimiento de empresas jóvenes, de corte innovador. En ambos casos el modelo de negocio o producto propuesto debe contar con al menos un estudio completo de mercado y la definición de un Producto Mínimo Viable. De tratarse de un dispositivo o aplicación informática, el proponente debe tener al menos un primer prototipo del mismo. No es obligatorio que los proyectos estén vinculados con un Centro de Emprendimiento o Incubadora.

5- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Condiciones necesarias. Las Propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- Ser Propuestas innovadoras en sus conceptos.
- Ser Propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria

Criterios principales. Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:

- Originalidad de la innovación.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Viabilidad de que los resultados del proyecto penetren y sean exitosos el mercado local o extranjero.
- Viabilidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto.
- Coherencia entre el objetivo de la Propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
- Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos

Criterios adicionales. Entre Propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:

1. La propuesta debe tener un componente innovador.
2. De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera del proponente, tal como una verificación de historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
3. La propuesta debe contener los indicadores medibles del proyecto que se va a realizar y una estrategia de expansión o exportación.
4. Solo se pagarán complementos salariales para el personal que está dedicado al proyecto.
5. Los proponentes deberán asistir a una clínica de proyectos cuyo carácter es **obligatorio** para participar en la fase de presentación de propuesta.
6. Los proyectos pueden estar vinculados con un centro de Emprendedurismo o Incubadora, ya sea universitario o privado, con experiencia comprobada en el seguimiento y apoyo a emprendedores para el desarrollo de negocios, sin embargo, no es obligatorio. El monto de facturación del Centro de Emprendedurismo o Incubadora debe ser menor al 10% del costo total del proyecto.

Requisitos para la presentación de propuestas:

1. Hojas de vida de los participantes del proyecto, las mismas deberán contener el nivel de estudios alcanzados, experiencia laboral general, experiencia en el área que comprende el proyecto y posición actual.
2. Los participantes panameños deberán presentar copia de cédula, si es persona natural.
3. Las personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de Registro Público y copia de cédula o del pasaporte del representante legal.
4. Paz y salvo de la SENACYT.
5. Los proponentes deben presentar la documentación correspondiente que certifique que tiene el cofinanciamiento del 20% para el desarrollo del proyecto. Este aporte del 20% que le corresponde al proponente debe ser ejecutado en las dos (2) primeras etapas del desarrollo del proyecto.

Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto, ni el género del proponente ni la raza, ni la afiliación institucional del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en las Convocatorias.

Riesgos por considerar. Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:

- La Propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
- La Propuesta riña con principios éticos y/o bioéticos aceptados.
- La Propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
- La Propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

Formulario. El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:

- Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias.
- Indicar cuáles de los Riesgos descritos pueden estar presentes.
- Indicar el potencial de innovación empresarial de la Propuesta
- Indicar el Impacto en el conglomerado.
- Escribir comentarios sobre la Propuesta.
- Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta.

Resultado. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación empresarial de la Propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.

Comentarios. Al concluir la selección los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua, por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

Invitación a la Fase de Selección. En las convocatorias que se solicite presentación de intención de propuesta solo podrán pasar a la fase de selección y presentar sus propuestas quienes asistan a la homologación o clínica obligatoria.

8. TÉRMINOS DE SELECCIÓN

1. Términos de la Convocatoria y del Programa. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

2. Transparencia de Formularios. Los formularios de Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

2.1 La descripción del Programa.

2.2 El texto completo de esta sección de Términos de Selección.

3. Código del formulario. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios reemplazan a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.

4. Evaluaciones numéricas. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

5. Selección de Propuestas. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.

El formulario de selección de propuestas, debe incluir entre otras, una Sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada. Una propuesta es seleccionada cuando recibe el aval de los evaluadores de la fase de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento, Programa y Convocatoria. Para determinar si una propuesta ha sido avalada, se procederá de la siguiente manera, en el caso correspondiente a dos evaluadores por propuesta:

5.1 Una propuesta se considerará que ha sido avalada, cuando dos o más evaluadores de la propuesta concluyan de forma unánime, que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial.

5.2 Si la evaluación recae sobre dos evaluadores y ninguno indica que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial, la propuesta se considera no avalada.

5.3 Si la propuesta es examinada por dos evaluadores y sólo uno de los evaluadores indica que hay buen potencial o alto potencial, se obtendrá la evaluación de un tercer evaluador. En este caso, la evaluación de la propuesta se considerará avalada si dos de los tres evaluadores indican buen potencial o alto potencial.

Este procedimiento intenta balancear la subjetividad de cada evaluación con la simplicidad de Selección necesaria para cumplir con los plazos para comunicar resultados.

5.3.1. Selección con más de 2 evaluadores iniciales. Las propuestas que sean evaluadas por tres o más evaluadores, requerirán de la decisión unánime de por lo menos dos

(2) de los evaluadores que señalen que la propuesta tiene buen o alto potencial, para ser considerada como avaladas. En caso de que una propuesta sea evaluada por cuatro o más evaluadores, que conformen números pares, y los mismos emitan diferentes evaluaciones sobre una propuesta, se seguirá el procedimiento de desempate; es decir, cuando unos evaluadores evalúen una propuesta con bajo potencial y otros con buen potencial o alto potencial, se añadirá un evaluador adicional. La propuesta se considerará avalada en el momento en que más de la mitad de los evaluadores indiquen buen potencial o alto potencial y no avalada cuando más de la mitad indiquen bajo potencial.

5.3.2. Entrega de evaluaciones. Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua; También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

6. Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por la SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria.

6.1. Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección, los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la convocatoria, el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del programa o en los Anuncios de Convocatorias.

6.2. Criterios de Selección. Los criterios de selección para una propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.

6.3. Criterios adicionales de selección. Cada convocatoria podrá indicar las áreas temáticas, disciplinas, sub-disciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las propuestas consistentes con las preferencias indicadas.

LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 056 DE 22 DE MARZO DE 2010, (RESOLUCIÓN 056 DEL 22 DE MARZO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 26503 DE 1 DE ABRIL DE 2010).